



NACIONAL



**DISPOSICION 2279/2003**

**ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGIA MEDICA (ANMAT)**

Salud pública -- Prohibición de la comercialización y uso en todo el territorio nacional de diversos productos cosméticos -- Rectifícase el art. 1° de la disp. 358/2003 (A.N.M.A.T.).

Fecha de Emisión: 25/04/2003; Publicado en: Boletín Oficial 06/05/2003

VISTO el Expediente N° 1-47-1110-2448-02-1 del Registro Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones el Instituto Nacional de Medicamentos, solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° 358/03, a través de la cual se dispuso la baja de la habilitación conferida a favor de la firma BIO-FAR BIO-DER S.R.L. para su establecimiento sito en la calle Nahuel Huapi N° 5730, Ciudad de Buenos Aires.

Que por involuntario error se consignó como rubro, para el cual se encontraba habilitada la firma implicada, el de IMPORTADORA/EXPORTADORA DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES, siendo que la firma se encontraba habilitada como "PREPARACION DE PRODUCTOS MEDICINALES (QUIMICOS O BIOLOGICOS) Y COSMETICA".

Que a fs. 24, el Instituto Nacional de Medicamentos tomó la intervención de su competencia, propiciando la adecuación del citado acto administrativo.

Que ha quedado así evidenciado el error material indicado, el que se considera subsanable en atención a lo normado por el art. 101 del Decreto N° 1759/72.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 197/02.

Por ello,

**EL INTERVENTOR  
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS  
Y TECNOLOGIA MEDICA  
DISPONE:**

Artículo 1° - Rectifícase el artículo 1 de la Disposición ANMAT N° 0358/03, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1.- Dase de baja la habilitación conferida por esta Administración Nacional a la firma BIO-FAR BIO-DER S.R.L. como PREPARACION DE PRODUCTOS MEDICINALES (QUIMICOS O BIOLOGICOS) Y COSMETICA, con establecimiento sito en la calle Nahuel Huapi N° 5730, Ciudad de Buenos Aires".

Art. 2° - Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado. Dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial. Gírese al Departamento de Registro a sus efectos, dése a la Coordinación de Informática. Cumplido.

dec. 1490/92: LII-C, 3109.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)